

RECENSIONES

MARTÍN HAUSSE, *Prophet und Bischof. Huldrych Zwinglis Amtsverständnis im Rahmen der Zürcher Reformation* [Ökumenische Beihefte 21] (Friburgo, Suiza: Universitätsverlag 1994) 290 pp.

La monografía se propone describir el «cambio reformador» de Zuinglio y la perduración en su teología y ejercicio del ministerio ordenador de aquellos elementos católicos que, según la mente del reformador suizo, pertenecen a la comprensión neotestamentaria del ministerio de «apóstoles y profetas». Es esta referencia a san Pablo la clave neotestamentaria de la comprensión de la teología el ministerio ordenado por Zuinglio, que el autor del libro ofrece ya en el título al definir al reformador como «Profeta» y «Obispo».

Arranca el estudio en el *cap.* I (pp. 17-50) con una descripción de Zurich: del estado de cosas en la sociedad y la Iglesia de la baja Edad Media en la ciudad-Estado imperial suiza, en particular de la forma de ejercer el ministerio sacerdotal, de acuerdo con la ecle-siología tardo medieval. Una vez puesto el contexto describe el autor la personalidad sacerdotal de Zuinglio y su lenta pero cada vez más firme adhesión a las tesis teológicas de la Reforma. La exposición de los escritos del reformador correspondientes a los primeros años veinte del siglo XVI permite al lector seguir, en los *caps.* II y III (pp. 51-73 y 74-121), el deslizamiento de Zuinglio hacia una modificación reformista sustancial en la comprensión del ministerio ordenado, que comienza con el rechazo del celibato, puesto en cuestión por sectores presbiterales, vinculados a los intereses políticos del movimiento confederalista suizo, que quieren negociar con Hugo de Hohenlandenberg (1460-1532), Obispo de Constanza, y con la autoridad de la ciudad un nuevo estatuto para el clero, junto con la supresión de los diezmos y otras obligaciones sociales y económicas de la ciudadanía y del campesinado. En este sentido es interesante seguir las referencias que el autor va haciendo a los contactos, aproximaciones y distanciamientos entre los

intereses y movimiento de campesinos y la reforma de la Iglesia emprendida en Zurich y los cantones suizos.

El autor analiza las tesis teológicas que Zuinglio sostiene en los años veinte, que son ya reformistas plenamente en las *Disputaciones* de Zurich, sobre todo en los famosos «67 Artículos» de 1523, opuestos a la doctrina católica antigua, defendida en la célebre reunión de Constanza por el Vicario general del Obispo Hugo, Juan Faber. Seguidos por la «*Interpretación y fundamentación de las conclusiones*», del mismo año, los Artículos son expresión de la nueva eclesiología zuingliana. Están en juego la defensa católica de la mediación de la salvación por la Iglesia y la defensa del congregacionalismo eclesiológico protestante fundado sobre el acto de la fe y la postulación reformista de la «invisibilidad de la iglesia». Junto con la eclesiología la doctrina de la Misa ocupa un lugar central en la confrontación teológica. Del mismo año de 1523 es el escrito litúrgico del reformador suizo *De canone missae epicheresis*. En 1524 se produce la confrontación con Jerónimo Emser y Zuinglio escribe *Adversus Hieronymus Emserum antibolon*.

El *cap. IV* (pp. 122-160) recoge la introducción de la reforma en Zurich y los cambios litúrgicos, vinculados a la modificación social del orden económico en Zurich. Es la «institucionalización de la 'profecía', con la que llega la abolición de las imágenes y el nuevo orden religioso y cívico. El capítulo se ocupa de los cambios de 1525, años de «múltiples cristalizaciones» reformistas.

El autor observa que el *cap. V*, (pp. 161-199) puede entenderse como una prolongación de la exposición histórico teológica de los caps. I y II. En él expone el desarrollo de los acontecimientos de 1526 a 1531, años en los que se asienta la Reforma en Zurich según se van sucediendo los escritos de Zuinglio. En el *cap.* queda claro que la Reforma pudo triunfar en la ciudad-Estado suiza gracias a la intervención de la autoridad civil, lo cual evidencia el carácter teocrático del movimiento reformista. La contribución del «brazo secular» fue decisiva, modificando y «realizando» en sus decisiones la ordenación del *Corpus christianum*. Prescribe la normativa de la predicación y del culto y prohíbe la Misa, es el «*ius in sacris*» de la autoridad civil y su función (¿episcopal?) de vigilancia. La argumentación eclesiológica incluye el ministerio ordenado como «institución de Cristo» que es incluso considerada «sacramento» o «ceremonia» que no confiere por sí la gracia que significa, pero que sí expresa lo que acontece en la fe. La Iglesia visible no coincide con la Iglesia invisible, pero la primera puede tener alguna participación en la segunda.

El *cap. VI* (pp. 200-226), y último, se concentra en la fundamentación teológica y eclesiológica del ministerio según la mente del reformador suizo, así como en la intencionalidad y alcance euménico de la monografía. Considera el autor que el punto central

de la eclesiología de Zuinglio (que aún hoy no es suficientemente conocido) es la dimensión sacramental de la Iglesia como reunión de la comunidad, que es acontecimiento pneumático (p. 201). Por otra parte, el congregacionalismo de la eclesiología zuingliana se apoya en un principio «católico político» en la medida en que apoya su configuración territorial sobre la contribución social de la autoridad civil. Precisamente por esta razón, Zuinglio es partidario de la configuración episcopal de la Iglesia, que deviene presbiteral al fracasar el reformador en convencer al Obispo Hugo de Constanza para que abrace las tesis reformistas. Zuinglio conserva además la cualificación del presbítero como «sacerdote», que entiende como colectividad o estado, excluyendo al Obispo en la medida en que se siente asimismo presionado por la autoridad secular deseosa de limitar los derechos del Obispo como príncipe imperial de la ciudad. De esta suerte convergen así en la persona del ministro las tres connotaciones de «profeta», «obispo» y «párroco». El carácter «teónomo» (y ¡teocrático!, digámoslo también nosotros) del ejercicio del ministerio, que excluye las mediaciones de la salvación no excluye, sin embargo el primado del estamento «espiritual», si se atiende al hecho de que toda autoridad procede de Dios y el poder civil es reconocido como tal por la «autoridad eclesiástica».

El autor de la monografía subraya que la eclesiología y teología del ministerio de Zuinglio es «inculturada», quiere responder al Nuevo Testamento y al principio de Tradición que a él es conocido. Compara la teología del ministerio de Zuinglio con la de Calvino y la *Confessio Helvetica posterior* de 1566, mostrándose convencido de su convergencia. Finalmente, cree que la cuestión ecuménica de la relación entre Escritura y Tradición es la cuestión de fondo que permite evaluar la misma obra reformista como la obra posible en el siglo XVI, habida cuenta del estado de la sociedad y de la Iglesia.

El autor responde así sólo parcialmente a la cuestión de si la Reforma de Zuinglio (y de los reformadores) resolvió o no el «problema cristiano» del siglo XVI sin romper la normatividad de la tradición de la fe. Para un lector católico, es evidente que este estudio ofrece claves de comprensión que permiten una comprensión ecuménica del reformismo suizo, pero no logra levantar la sospecha (si no el convencimiento) de que esta reforma supuso de hecho una ruptura real con el catolicismo antiguo. Sin embargo, por la aclaración que supone el estudio contribuye a comprender mejor la forma en que Zuinglio quiso salvaguardar la «intención católica» de su obra como reformador de la Iglesia.

A. GONZÁLEZ MONTES

CLAUDIO DELPERO, *La credibilidad de la Iglesia ayer, hoy, mañana* (México: Librería Parroquial de Clavería, S. A. de C. V. 1995) 240 pp.

El autor, profesor de la Universidad Pontificia de México, ha reunido en este volumen algunos ensayos. Entre ellos, la traducción española de su trabajo doctoral en teología presentado en italiano en la P. U. Gregoriana (Roma 1976) sobre el pensamiento de Guido Fassó, que fue publicado en 1978 y ocupa la *primera parte* (pp. 6-64). En él se expone el pensamiento de este teórico del derecho boloñés, partidario de una separación neta entre cristianismo y sociedad. Mientras, en la segunda y tercera parte se recogen otros ensayos de corte teológico-fundamental, articulados para ser publicados en italiano en 1994. La *segunda parte* (pp. 65-121) recoge una aproximación a la crisis y transformación de la *apologética* después del Vaticano II, que osciló unas veces hacia la llamada «teología fronteriza» y otras hacia la «teología pastoral», siguiendo la suerte e historia reciente de la teología fundamental, en debate permanente con su propia función de fundamentación «racional» (= «razonabilidad») de la fe. Una fundamentación que sigue también a los avatares de la Iglesia y la difícil cuestión de su «credibilidad», puesta bajo el signo de la civilización occidental y la crisis de la religión hasta nuestros días.

La *tercera parte* (pp. 123-192) trata de llegar a un entendimiento entre teología fundamental y teología de la liberación, concibiendo esta última como una modulación o forma de la primera. Expone brevemente la trayectoria y trazos fundamentales de la teología de la liberación y hace un balance de la misma con el propósito de decir que es posible concebir la teología fundamental como «teología práctica», atenta a la praxis social como lugar de prueba y verificación de la fe; si bien no deja de atender a las obligadas correcciones de esta teología realizadas por el Magisterio. El autor retoma aquí el hilo de reflexión abierto en el ensayo sobre Fassó a propósito de la relación entre cristianismo y sociedad.

Finalmente, la última y *cuarta parte* está dedicada a la exploración del concepto de «nueva evangelización», que ve en relación con la necesaria obra social de la Iglesia en el Nuevo Mundo y la apuesta por la correcta «inculturación» de la fe.

Es un libro sencillo y de recapitulación, que responde a la atenta sensibilidad del autor a la reciente trayectoria de la teología a caballo entre Hispanoamérica (México, Colombia), donde su autor ejerce la docencia, y el estado de la Iglesia y del cristianismo italiano, de donde el autor procede.

Las diversas partes van seguidas de una *bibliografía*, que recoge siempre las lecturas más comunes y los conocimientos del autor. Piensa éste que la consideración de la teología de la libera-

ción como «teología fundamental» es algo propio de su reflexión, pero no conoce nuestra monografía *Razón política de la fe cristiana. Un estudio histórico-teológico de la hermenéutica política de la fe* (Bibliotheca Salmanticensis XVII) (Salamanca 1976) 244 pp.; ni tampoco su reedición muy corregida y ampliada: *Teología política contemporánea. Historia y sistemas* (Bibliotheca Salmanticensis 171) (Salamanca 1995) 346 pp. En estas obras he sostenido este punto de vista referido a las diversas corrientes de «teología política» contemporánea, con la convicción de que, en efecto, también en el caso de la teología de la liberación estamos ante una modalidad de teología política, aun cuando no lo crean así sus autores. En ellas he puesto, además, de manifiesto el carácter ecuménico de estas corrientes, al hacer converger en la práctica de la fe la mediación de la dogmática cristiana.

A. GONZÁLEZ MONTES